

# UPR

Universidad de Puerto Rico



## MEMORIAL DE 2017 PRESUPUESTO 2018

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Memorial de Presupuesto  
Universidad de Puerto Rico  
Año Fiscal 2017-2018

15 de junio de 2017

**Introducción**

La Universidad de Puerto Rico (UPR) ha sido y es siempre la esperanza de miles de puertorriqueños para desarrollar y fortalecer sus talentos y destrezas que le permiten integrarse al proyecto de cambio socioeconómico necesario para la recuperación de la economía del país. La inversión pública que hace Puerto Rico en la UPR es considerada por sus estudiantes y egresados como la base que posibilita sus aspiraciones de lograr una educación superior de calidad y la capacitación para el logro de sus metas profesionales. Los resultados de esa inversión se traducen en beneficios a estudiantes de todos los niveles socioeconómicos del país, con alcances positivos en el desarrollo a nivel individual y colectivo.

Hemos fortalecido el proceso de admisión para que más jóvenes tengan la oportunidad de educarse. Al iniciar el próximo año académico esperamos dar la bienvenida a cerca de 11,000 estudiantes de nuevo ingreso; jóvenes con enormes aspiraciones y deseos de superación que representan la esperanza del país para preparar las nuevas generaciones de líderes y profesionales destacados.

Nuestra Universidad se propone asumir el reto que le corresponde dentro de la presente crisis fiscal por la que atraviesa Puerto Rico para ser parte de la solución en conjunto con la industria y el gobierno. Cumpliendo con su plan estratégico y los más altos estándares de acreditación, la UPR puede aportar ampliando los proyectos de investigación competitiva y aplicada necesarias para el desarrollo económico integrado de la isla, ajustando su oferta académica a las necesidades del sector privado y el gobierno, contribuyendo con sus recursos humanos en las propuestas de recuperación económica y desarrollando actividades de ciencias, tecnologías, innovación y emprendimiento de nuevas iniciativas económicas a nivel local e internacional. Este es nuestro compromiso institucional con el país.

## ***Universidad de Puerto Rico: Estructura y Función***

### ***ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO:***

La Universidad de Puerto Rico es el sistema público de educación superior de Puerto Rico. Es la universidad más antigua, más completa y más competitiva de Puerto Rico y del Caribe y goza de acreditación por la *Middle States Commission on Higher Education*, acreditación que es requerida para obtener del Departamento de Educación Federal las asignaciones de fondos correspondientes. La organización SIR (*SCImago Institutions Ranking*) informó que, para enero de 2017, la UPR alcanzó los siguientes niveles entre las 5,147 instituciones activas en investigación científica que fueron encuestadas en el mundo: Número 1 en PR y el Caribe, Número 11 en Latino América, Número 202 en las Américas, y Número 490 en el mundo, lo que la ubica en el 10% superior de las universidades reconocidas por su actividad investigativa en las ciencias. La UPR fue fundada en el 1903 en Río Piedras como un Colegio de Educación y actualmente consiste de once unidades alrededor de la isla, tres de ellas con programas doctorales y actividad intensiva en investigación.

### **Programas Académicos**

La Universidad de Puerto Rico ofrece 452 programas conducentes a grado y 242 no conducentes a grado (200 traslados activos, 41 residencias en Medicina y Medicina Dental y uno de pre-veterinaria), para un total de 694 ofrecimientos activos. Entre los ofrecimientos graduados, 119 son de nivel de maestría, 40 son de nivel doctoral (incluyendo seis de primer nivel profesional) y 15 son certificados post bachillerato, graduado y post maestría. A nivel sub graduado ofrece 239 bachilleratos y 38 grados asociados, muchos de los cuales cuentan con acreditaciones especializadas y únicas en el Caribe que garantiza mayores estándares de calidad en cada programa.

La UPR ofrece alrededor de 100 programas académicos únicos en la oferta de educación superior en Puerto Rico. Entre estos se incluye: el Grado Asociado en Tecnología de Producción Agrícola, el Bachillerato en Terapéutica Atlética, el Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología Marina Costanera, el Bachillerato en Estudios Multidisciplinarios con concentración en Cultura Turística, el Bachillerato en Ciencias en Ingeniería de Software, la Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial y la Maestría y Doctorado en Filosofía en Ingeniería Química y Bioingeniería.

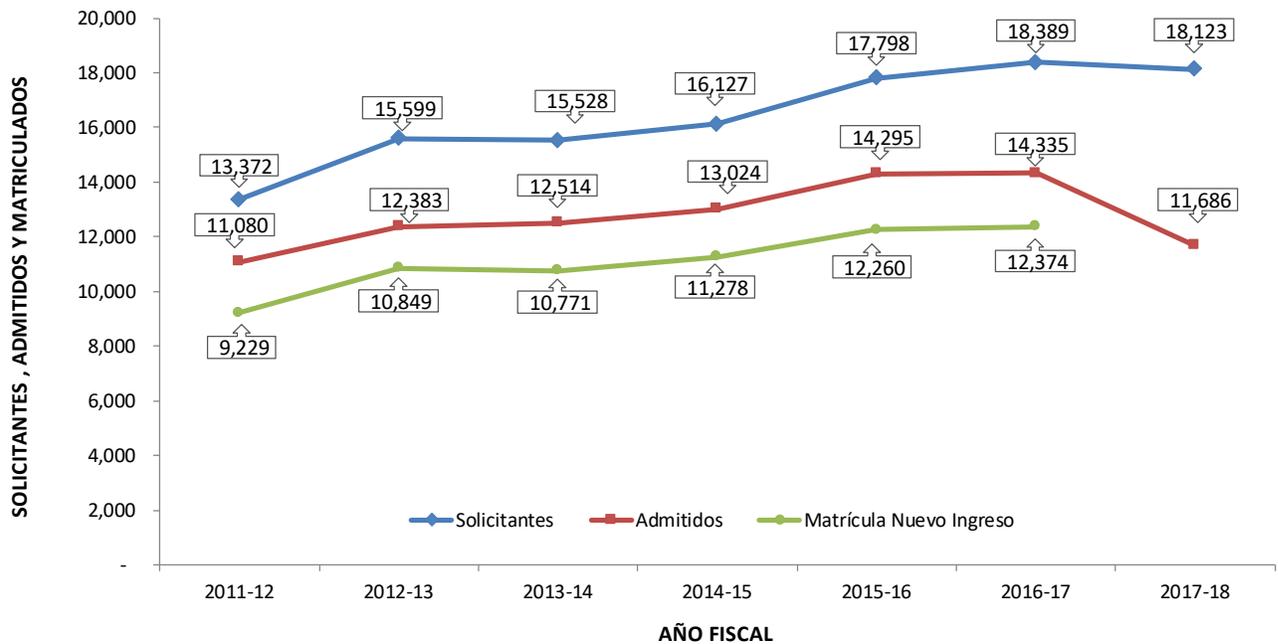
Asimismo, la UPR tiene entre sus programas únicos, ofertas dirigidas a preparar profesionales e investigadores en el área de la salud. Algunas de estas ofertas son: el Grado Asociado en Tecnología Oftálmica, Bachillerato en Ciencias en Medicina Nuclear, la Maestría en Ciencias de Farmacia, el Doctorado en Audiología, el Doctorado en Terapia Física, el Doctorado en Salud Pública con especialidad en Sistemas de Salud y Gerencia, Doctorado en Salud Pública con especialidad en Determinantes Sociales de la Salud, el Doctorado en Salud Pública con especialidad en Salud Ambiental, y el Doctorado en Medicina Dental, incluyendo cinco programas post doctorales en Medicina Dental, entre otros. La Escuela de Medicina ofrece 41 residencias y subespecialidades, 22 de las cuales son ofertas únicas en el país. Entre estas: Neurocirugía, Urología, Cirugía Ortopédica, Neurología Pediátrica, Anestesiología, Medicina Neonatal/Perinatal.

Estos programas académicos cuentan con una facultad docente de 4,887 facultativos, 61% (2,999) de los cuales tiene grado doctoral, 33% (1,598) tiene maestría en su especialidad y el restante 6% tiene bachilleratos y otros grados.

### **Matrícula Estudiantil**

En el Año Académico 2016-17, comenzado en agosto de 2016, la UPR registró una matrícula total de 62,182 estudiantes en sus 11 unidades, lo que representa cerca del 26% de todos los estudiantes de nivel universitario en PR. De esta matrícula, 55,425 eran estudiantes sub graduados y el 71% de ellos (39,137) eran participantes de la Beca Pell. La Grafica 1 resume el número de estudiantes que solicitan admisión al sistema UPR, el número de estudiantes admitidos y el número de estudiantes que se matricularon desde el 2011 al 2017. El total de estudiantes de nuevo ingreso fue 12,374, seleccionados de entre 18,389 solicitantes. La Tabla 1 muestra que el 57.8% de este total de estudiantes de nuevo ingreso procedía de escuelas públicas.

**Gráfica 1: Estudiantes Solicitantes, Admitidos, Matriculados de Nuevo Ingreso UPR 2011-12 al 2017-18**



**Tabla 1: Diferenciación por tipo de escuela: 2016**

Unidad	Distribución porcentual				Puntuación promedio de los Admitidos			
	Solicitantes		Admitidos		IES		IGS	
	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas
Río Piedras	44.3	51.8	43.0	55.5	3.66	3.63	300	314
Mayagüez	49.4	46.7	48.2	50.1	3.79	3.70	318	324
Cayey	60.6	36.7	59.1	39.7	3.79	3.67	306	309
Humacao	71.1	25.9	71.5	26.6	3.72	3.65	293	297
Arecibo	76.9	22.1	73.8	25.6	3.68	3.61	292	292
Bayamón	53.6	43.1	50.8	47.6	3.69	3.54	299	297
Ponce	70.2	27.7	69.7	28.9	3.71	3.64	295	297
Aguadilla	79.0	17.9	77.3	21.0	3.57	3.56	284	285
Carolina	58.5	38.3	53.9	44.6	3.58	3.47	280	280
Utua	78.3	19.7	75.4	22.8	3.01	3.05	233	235
<b>Total</b>	<b>59.0</b>	<b>37.9</b>	<b>57.8</b>	<b>40.7</b>	<b>3.62</b>	<b>3.60</b>	<b>292</b>	<b>304</b>

Fuente: Archivo Systemfile 19 de agosto de 2016

Los datos de retención estudiantil (estudiantes que terminan su primer año y continúan) muestran un 86% de retención en el sistema. La Tabla 2 presenta el total de grados conferidos en la UPR para el año académico 2015-16. En el año académico 2015-2016, la UPR confirió 8,382 grados universitarios para una tasa promedio de graduación de 40% del cohorte admitido en 2009.

**Tabla 2: Grados Conferidos en la UPR - Año Académico 2015-2016**

Unidades	Grados Académicos					Certificados		Total Grados Conferidos 2015-2016
	Asociados	Bachillerato	Maestría	Doctorado	Primer Nivel Profesional (JD, MD, DMD, AuD, Pharm D)	Post Bachillerato	Post Graduado	
Recinto de Río Piedras		1,680	306	100	190	8	2	2,286
Recinto Universitario de Mayagüez		1,667	154	22				1,843
Recinto de Ciencias Médicas	47	178	223	21	202	23	45	739
UPR en Cayey		479						479
UPR en Humacao	81	415						496
UPR en Aguadilla	6	329						335
UPR en Arecibo	48	439						487
UPR en Bayamón	27	486						513
UPR en Carolina	64	472						536
UPR en Ponce	67	419						486
UPR en Utuado	135	47						182
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>6,611</b>	<b>683</b>	<b>143</b>	<b>392</b>	<b>31</b>	<b>47</b>	<b>8,382</b>

Fuente de Información: Vicepresidencias para Asuntos Académicos, Administración Central, UPR.

Fecha: 1 de septiembre de 2016

En cuanto a las actividades de investigación competitiva, tanto en las ciencias naturales, como en las ciencias económicas y sociales, así como la producción creativa en las artes y las humanidades, la UPR lleva a cabo la mayor cantidad de trabajos de esta naturaleza en Puerto Rico. Esta generación de nuevo conocimiento es lo que ha llevado a la UPR a obtener grandes reconocimientos y acreditaciones de gran prestigio a nivel internacional a lo largo de su historia. Muchas de estas investigaciones pueden dirigirse a satisfacer más necesidades o emprender nuevas iniciativas de desarrollo económico integrado en la isla a través de acuerdos y subvenciones con organizaciones privadas locales e internacionales. La productividad en investigación científica, reflejada en publicaciones profesionales fue validada en el índice de publicaciones científicas SCOPUS. Para el quinquenio del 2010 al 2014 la UPR produjo 4,715 artículos, cantidad que representa el 80% de todas las

publicaciones científicas de Puerto Rico. El 47% de estos artículos se publicó dentro del conjunto compuesto por el 25% de las revistas más influyentes del mundo. Además, 15% de este total de artículos estuvo incluido en el 10% superior de las publicaciones más citadas en sus respectivos campos.

La mayor parte de la actividad de investigación científica en la UPR está subvencionada por donativos (Grants) de los programas más competitivos de las agencias donantes federales. En el 2015 estaban activos más de 350 donativos para investigación, 32% obtenidos de National Institutes of Health (NIH), 18% del Departamento de Agricultura Federal, 12.5% del Departamento de Educación Federal y 11% de National Science Foundation (NSF). Estos esfuerzos investigativos en ciencias incluyen más de 400 investigadores, 45% de ellos en UPR Río Piedras, 33% en UPR Mayagüez y 22% en UPR Ciencias Médicas, entre otros. Sus actividades de investigación están apoyadas por una sólida infraestructura de investigación que incluye edificios y equipos de alta calidad y un programa activo de estudiantes investigadores, tanto sub graduados como graduados. La Vicepresidencia de Investigación e Innovación apoya estas actividades ofreciendo asesoría, administración y fondos institucionales de pareo.

### **Logros de la UPR Según el Plan Estratégico Diez para la Década, 2006-2017**

En diciembre del 2016, la UPR concluyó exitosamente una década de trabajos académicos articulados a través de su oferta académica, labor de investigación, y servicios. Reconociendo que “la Universidad es siempre lugar natural para el cambio y el ejercicio de la imaginación”, el Plan Estratégico de la UPR, 2006-2016 Diez para la Década (Certificación 123 JS, 2005-2006) aseguró que el sistema universitario público se actualizará con las tendencias de la educación superior del siglo 21, y que a su vez, se esforzará por mantenerse relevante para el país que se transformaba de manera acelerada a la vista de todos.

Una mirada sucinta a las metas del plan Diez para la Década reflejan los siguientes logros:

Vínculo Sostenido con el Estudiantado (*se refiere a calidad de servicios, programas académicos y ambientes para el desarrollo integral del estudiante*) **produce resultados que incluyen:** un Plan Sistémico de Comunicaciones y Reclutamiento, mayor uso de las redes sociales y portales en Internet para la comunicación con el estudiante; aumento en servicios en línea; mayor participación y reconocimiento de estudiantes en competencias, congresos, presentaciones, etc. a nivel nacional e internacional. Las métricas mostraron tasas promedio de matrícula (86%), retención (80%) y graduación (44%) constantes del 2008 al 2013. El nivel de satisfacción de los estudiantes es alto para las actividades extracurriculares, la oferta bibliográfica y el acceso, capacitación y uso de la tecnología; pero no así para la información y servicios en línea y los servicios de apoyo y procesos administrativos. (Noel Levitz, 2012- 2013).

Culturas Académicas de Actualización, Experimentación y Renovación (*se refiere a una cultura académica que: a) modela ofertas curriculares y procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación a los mejores desarrollos en los diferentes campos y b) provee modos ágiles y flexibles de evaluación, renovación y avalúo académico*) **ha resultado en:** revisión continua de los ofrecimientos académicos (incluyendo planes de avalúo) [Ver Cert. 80, 2005- 06 y Cert. 43, 2006-2007]; guías para los cambios académicos (Cert. 112, 2014-15) y la aprobación de 17 programas nuevos (2008- 2015). Sin embargo, todavía hay que desarrollar más educación a distancia.

Investigación y Labor Creativa Competitiva (*respalda con recursos, apoyos técnicos/ administrativos y equipamientos la producción de conocimientos y tecnologías competitivas básicas y aplicadas en las ciencias naturales y las humanas, y estimula acuerdos de cooperación internos y con otras universidades, centros de investigación, gobiernos e industria*) **ha resultado en** el liderazgo en la investigación científica en el país; la creación y desarrollo del Centro de Investigación en Ciencias Moleculares (CICiM) como un eje de la investigación en Puerto Rico que aúna industrias de biotecnología y farmacéuticas a los recursos académicos y hace posible el estudio de temas pertinentes a la salud, la economía y la sociedad puertorriqueña y mundial así como el encaminar los resultados de la investigación hacia su aplicación y comercialización. Como ejemplo, nos referimos al proyecto multisectorial para desarrollar la vacuna profiláctica contra el VIH. Otros centros importantes que surgen en este periodo incluyen el Centro Comprensivo del Cáncer y el Centro de Biotecnología para

la Investigación y Adiestramiento en Bioprocesos, así como la recién iniciada organización de una base de datos sobre la investigación y creación que se conduce en PR, por medio de la Red de Información, Conocimiento e Innovación (RED ICI). El más reciente desarrollo en investigación y servicio es la creación del Instituto Nacional de Energía y Sostenibilidad Isleña (INESI) en julio de 2015.

Cultura de Evaluación y Avalúo Institucional (*promueve la evaluación y avalúo de todos los componentes para potenciar los mejores desempeños institucionales y su rendimiento de cuentas a la comunidad interna y externa, y la calibración del cumplimiento de los propósitos de la Institución*) **ha resultado en** un exitoso proyecto de acreditación donde el 84% de los programas académicos están acreditados, no solo por la Middle States Association sino por agencias acreditadoras especializadas que cuentan estándares de calidad más altos y colocan a muchos programas en posiciones sumamente competitivas en la Región del Caribe y Latinoamérica. Muchas de estas acreditaciones le abren las puertas a nuestros egresados en industrias y programas sumamente competitivos.

Vocación para un Mundo Global (*implica participación en la difusión global del conocimiento a través de colaboraciones, intercambios, exposición y divulgación de la producción universitaria de docentes, investigadores y estudiantes en centros internacionales de estudio y de investigación*) **ha resultado en** 70 convenios suscritos por la UPR con instituciones en Estados Unidos, Europa, América Latina y el Caribe. Estos convenios han facilitado la movilidad estudiantil a través de la participación de más de 900 estudiantes en intercambios y experiencias internacionales en los últimos dos años.

Actualización Tecnológica (*establece y mantiene un sistema actualizado tecnológicamente para optimizar las funciones de docencia-aprendizaje, investigación, servicio, creación y administración así como para promover colaboraciones y enlaces productivos y un mayor acceso a las fuentes de información académica e institucional y a la comunicación al exterior, al interior y entre las unidades sistémicas*) **ha producido** aumentos notables en el ancho de banda para comunicaciones hacia el Internet (2GB a 5 GB), una mejor interconexión entre los Recintos mediante la implantación de un solo portal institucional para todos los servicios académicos y administrativos (portal.upr.edu) y varios proyectos de tecnología tales como: el proyecto NEXT que facilita trámites de matrícula estudiantil en línea, entre otras cosas, y el proyecto de actualización del Sistema de Recursos Humanos, Nómina (HRMS) y Distribución de

Tarea (*Labor Distribution*), así como del Sistema de Información Financiera para todas las unidades, todos basados en Oracle EBS. Queda sin culminar el establecimiento de un sistema de información uniforme para la UPR.

Liderato en Inversión Comunitaria y Gestión Cultural (*se refiere a la vinculación efectiva entre las diferentes unidades de la Universidad de Puerto Rico con sus comunidades de entorno, con el país, con las comunidades puertorriqueñas en Estados Unidos y en otros países*) procede dentro de un marco de democracia, ética, aprecio a la diversidad y valoración de la cultura puertorriqueña e incluye integración curricular de temáticas comunitarias, investigaciones con proyección social, colaboración en la formulación de política pública, servicio a las comunidades y gestión cultural y estética. **Como resultado se ha logrado** fomentar el servicio público y la responsabilidad social a través de cerca de 120 proyectos continuos de servicio subvencionados con fondos externos e institucionales, así como mediante 547 cursos en 26 diferentes disciplinas que proveen prácticas e internados en la comunidad e industria (ver Inventario de Oferta y Programas de Servicio Comunitario, nov. 2014). El inventario de iniciativas de cooperación e intercambio con las comunidades puertorriqueñas en EU y otros países está en progreso.

Eficiencia y Belleza en los Espacios Naturales y Edificados (*se refiere a la creación y conservación de ambientes idóneos y adecuados para la docencia, la investigación, el servicio y la gestión cultural, con el mejoramiento sustantivo en la calidad de vida de la comunidad universitaria y las mejores prácticas ambientales*) **ha guiado proyectos** tales como: los edificios de Investigación en Ciencias Moleculares y de Farmacia, la remodelación de la Biblioteca, Enfermería y Escuela de Profesiones de la salud (RCM); el Centro de Innovación y Tecnología Agroindustrial (CITAI); la Plaza del Centenario en UPR Cayey; la Biblioteca y el Centro de Cuidado Diurno de UPR Aguadilla. Otros, proyectos recientes son: – Museo de Entomología y Biodiversidad Tropical; Anexo Casa Roig; Complejo de Ciencias y Tecnología en Bayamón y los Invernaderos –RUM. Al momento no ha logrado obtener los resultados esperados del Índice de Mantenimiento, pero se ha implantado un programado de Mantenimiento Preventivo (Emaint) que proveerá la información esperada.

Optimización Administrativa y Gerencial (*implica proveer mayor autoridad y responsabilidad a los departamentos, facultades y escuelas al revisar y simplificar la reglamentación universitaria y los procedimientos administrativos; aumentar el profesionalismo de los cuadros administrativos de*

*carrera y maximizar esfuerzos por ampliar las bases y la solidez de la financiación universitaria)* **ha producido resultados** tales como: diversas iniciativas de mejoramiento continuo del personal académico-administrativo, un mejor cumplimiento en auditorías internas y externas; aumento de 20% (\$79 millones en 2014, \$95 millones en 2016) en la captación e inversión de fondos para investigación científica, adiestramiento y servicio (a pesar de dificultades relacionadas con la suspensión temporal de apoyo por NSF) y la creación de la Oficina de Cumplimiento e Integridad en la Investigación y la Oficina de Transferencia de Tecnología e Innovación para apoyar las relaciones con las agencias federales donantes y los trabajos hacia la aplicación y comercialización de resultados experimentales.

Identidad Institucional Fortalecida (implica el fortalecimiento de la identidad y prestigio institucional en todas las gestiones, la divulgación de los logros y desempeños de los miembros de la comunidad universitaria y la vinculación efectiva con los ex alumnos) **ha producido** importantes aumentos en el número, la calidad y el reconocimiento otorgado a las publicaciones de los investigadores y estudiantes. Por ejemplo, del 2007 al 2012 el número de publicaciones aumentó en 132%; el número de citas recibidas aumentó en 213% y aumentó en 170% el número de divulgación de invenciones (*invention disclosures* realizadas). Las aportaciones al Fondo Dotal por donantes y ex alumnos alcanzaron \$110 millones a junio de 2015 (se proyectaba que llegarían a \$100 millones en 2016).

Nuestro Plan Estratégico vigente inició en enero del 2017, **Una Nueva Era de Innovación y Transformación para el Éxito Estudiantil** (Certificación 50, Junta de Gobierno, 2016-2017). Este nuevo Plan propone importantes desarrollos en varias áreas del quehacer universitario dirigidos al éxito estudiantil, la creación de conocimiento y la fortaleza institucional:

Ambiente Educativo que adelanta los diferentes programas académicos e incorpora las mejores prácticas en la educación superior.

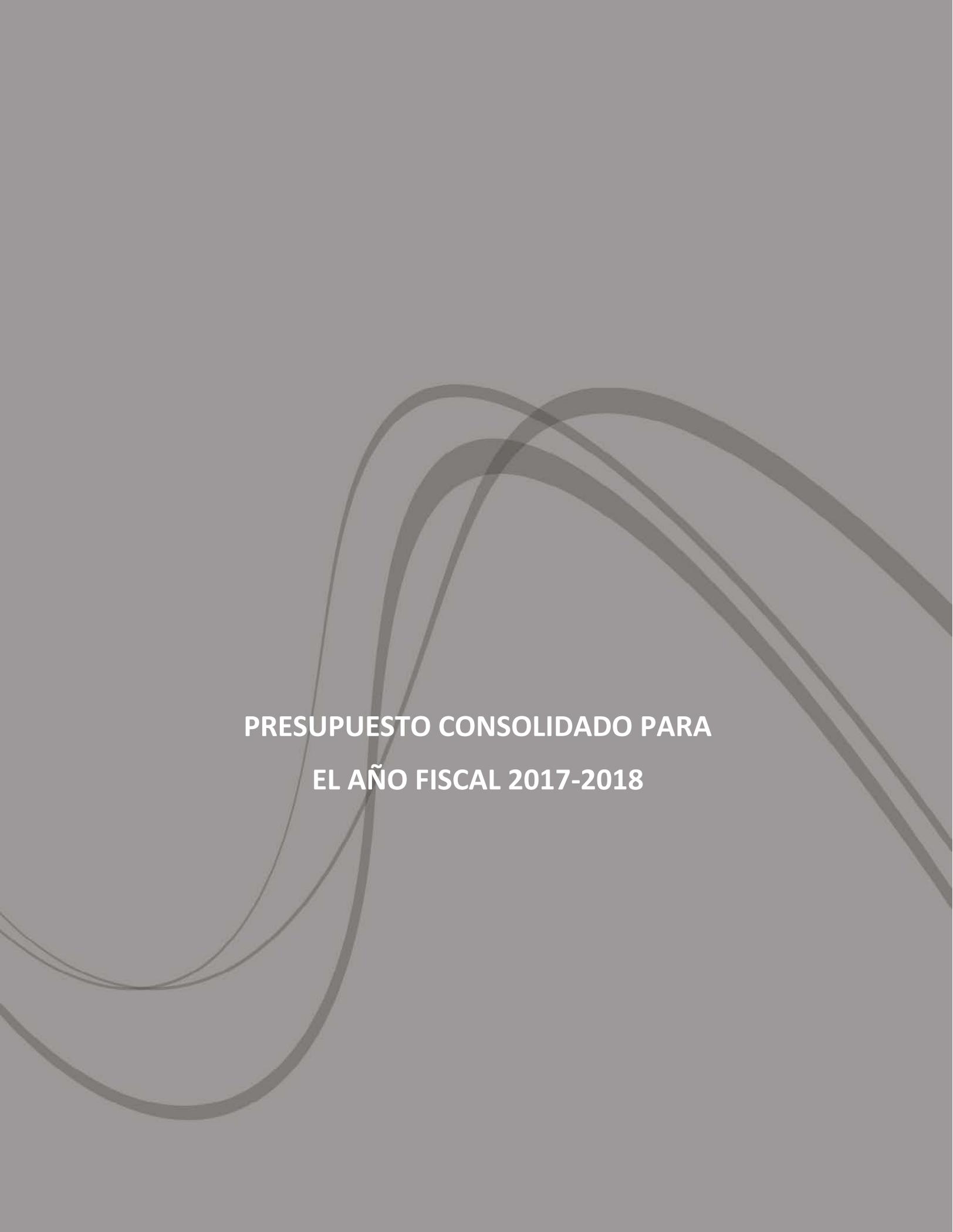
Investigación y Creación respaldado por un número creciente de apoyos en recursos extrauniversitarios y conducente a la colaboración, la aplicación y el logro de patentes.

Servicio a las Comunidades que promueve el crecimiento de las economías locales y que adelanta el conocimiento y aprecio de las expresiones artísticas y culturales diversas.

Sostenibilidad encaminada al logro de una mayor eficiencia y estabilidad fiscal.

A tono con los tiempos de estrechez económica que vive el país, el Plan hace énfasis en el aumento en las tasas de matrícula, de retención, de persistencia, de graduación, y de emprendimiento y empleabilidad de sus egresados, en el desarrollo de mayor número de programas académicos a distancia, en la maximización de la aplicación de la tecnología y los sistemas de información, en la cooperación e intercambio con las comunidades puertorriqueñas en E.U. y en otros países, y en la captación de ingresos auto-gestionados para el presupuesto operacional de la Universidad.

La meta 4 del asunto estratégico Gestión Sostenible propone: “Diversificar las bases de financiación para incrementar la riqueza de la institución a través de alianzas, locales e internacionales con universidades, entidades gubernamentales, el sector privado, la investigación institucional competitiva y la filantropía”. A estos efectos, un comité institucional a nivel sistémico ya completó un análisis crítico de las fortalezas y las áreas de mejoramiento para asegurar la implementación exitosa de gestiones que favorezcan la sostenibilidad fiscal de la Universidad. Por ejemplo, bajo el Proyecto de Alianza Interagencial y la UPR (Orden Ejecutiva 2017-021) ya hemos establecido el inventario actualizado de necesidades y prioridades de 18 agencias del gobierno y nos encontramos en el proceso de establecer los *Memorandos de Entendimiento* para beneficio de nuestro país y su Universidad.



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA  
EL AÑO FISCAL 2017-2018**

## Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2017-2018

La Universidad de Puerto Rico presenta para el año fiscal 2017-2018 un Presupuesto Consolidado (Tabla 3) ascendente a mil trescientos cuarenta y cuatro millones, ochocientos diecinueve mil dólares (\$1,344,819,000), lo que representaría una reducción neta de ciento tres millones quinientos sesenta y dos mil dólares (\$103,562,000) en comparación con el presupuesto consolidado del año fiscal 2016-2017 (menos 7.7%).

**Tabla 3**  
**Reconciliación Presupuesto Consolidado por Fuentes de Recursos**  
**Años Fiscales 2016-2017 y 2017-2018**

Fuentes de Recursos	Cantidades en Miles			
	1 Año Fiscal 2016 - 2017 Vigente (UPR y OGP Alineados)	2 Año Fiscal 2017 - 2018 Solicitado UPR	3 Año Fiscal 2017 - 2018 Recomendado OGP	4 Diferencia entre OGP y UPR (Col 3-2)
<b>I. Presupuesto para Gastos de Funcionamiento:</b>				
<b>Asignaciones Especiales:</b>	\$ 872,432	\$ 721,713	\$ 669,713	\$ (52,000)
<b>Fórmula Financiamiento UPR, Ley Núm. 2 de 1966</b>	833,929	684,929	669,713	(15,216)
<b>Resoluciones Conjuntas:</b>	38,503	36,784	-	(36,784)
- Gastos de Funcionamiento Red Sísmica y Movimientos Fuertes - Ley 106 de 2002	1,392	1,392	-	(1,392)
- Registro de Biopsia Cerebral Postmortem de Pacientes Alzheimer - Ley 237 de 1999	50	50	-	(50)
- Gastos Operacionales Centro Estudios Avanzados Personal Emergencias Médicas - Ley 235 de 2004	500	500	-	(500)
- Creación Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual - Ley 158 de 2013	500	500	-	(500)
- Otorgación de Becas Estudiantes de Medicina, Odontología y Veterinaria - Ley 17 de 1948	500	500	-	(500)
- Fortalecer Servicios del Centro Ponceño de Autismo	87	87	-	(87)
- Pago Nómina Residentes e Internos del Prog. Educación Médica Graduada del RCM - Ley 299 de 2003	20,900	20,900	-	(20,900)
- Gastos de Funcionamiento Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico - Ley 236 de 2000	855	855	-	(855)
- Serv. Prestados Población Médico Indigentes RC 1527 de 2004	1,719	-	-	-
- Concesión de Becas y Ayudas Económicas a Estudiantes (Becas Legislativas) - Ley 170 de 2002	9,500	9,500	-	(9,500)
- Capacitación Residentes Dept. Cirugía y Trauma RCM - Ley 106 de 2013	2,500	2,500	-	(2,500)
<b>Fondos Especiales Estatales (UPR no recibe estos fondos de Asignaciones Especiales Estatales de forma directa. El presupuesto estimado se refiere a proyectos donde la UPR es subcontratada mediante el mecanismo de reembolso)</b>	\$ 15,899	\$ 16,385	\$ 16,795	\$ 410
<b>Fondos Federales (Becas, Estipendios a Estudiantes y Proyectos de Investigación y Enseñanza)</b>	\$ 283,969	\$ 283,969	\$ 283,969	\$ -
<b>Ingresos Propios (Matrícula, Cuotas, Costos Indirectos, Plan de Práctica Intramural, Cuentas Rotatorias, etc.)</b>	\$ 112,318	\$ 156,822	\$ 159,729	\$ 2,907
<b>Otros Ingresos (Ley Juegos Azar y Servicios Contratados con Corporaciones e Individuos)</b>	\$ 87,891	\$ 54,473	\$ 78,280	\$ 23,807
<b>Subtotal Presupuesto para Gastos de Funcionamiento</b>	\$ 1,372,509	\$1,233,362	\$ 1,208,486	\$ (24,876)
<b>II. Programa de Mejoras Permanentes</b>	\$ 11,457	\$ 47,042	\$ 61,790	\$ 14,748
- Fondos Federales	920	1,845	1,845	-
- Fondos Especiales Gobierno de PR	928	5,911	5,911	-
- Ingresos Propios	9,120	38,986	38,986	-
- Líneas de Crédito	389	-	-	-
- Otros Ingresos	100	300	15,048	14,748
<b>Total Presupuesto Gastos de Funcionamiento + Mejoras Permanentes</b>	\$ 1,383,966	\$1,280,404	\$ 1,270,276	\$ (10,128)
<b>III. Presupuesto Pago de Deuda Pública</b>	\$ 64,415	\$ 64,415	\$ -	\$ (64,415)
- Ingresos Propios: Matrícula, Cuotas	\$ 39,415	\$ 39,415	\$ -	(39,415)
- Otros Ingresos: Juegos de Azar - Ley Núm. 36 de 2005	\$ 25,000	\$ 25,000	\$ -	(25,000)
<b>Total Presupuesto Consolidado UPR (Gastos Funcionamiento + Mejoras Permanentes + Pago de Deuda)</b>	\$ 1,448,381	\$1,344,819	\$ 1,270,276	\$ (74,543)

Tal como se puede apreciar en la Tabla 3, el total presentado por la UPR no coincide con los datos publicados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto el 1 de junio de 2017 en su portal electrónico. El resumen por fuente de recursos es el siguiente:

**Tabla 4**  
**Reconciliación Presupuesto Consolidado por Fuentes de Recursos**  
**Años Fiscales 2016-2017 y 2017-2018**

Cantidades en Miles

<b>Fuentes de Recursos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
	<i>Año Fiscal 2016 - 2017 Vigente (UPR y OGP Alineados)</i>	<i>Año Fiscal 2017 - 2018 Solicitado UPR</i>	<i>Año Fiscal 2017 - 2018 Recomendado OGP</i>	<i>Diferencia entre OGP y UPR (Col 3-2)</i>
Asignaciones Especiales	\$ 872,432	\$ 721,713	\$ 669,713	\$ (52,000)
Fondos Federales	\$ 284,889	\$ 285,814	\$ 285,814	\$ -
Fondos Especiales Estatales	\$ 16,827	\$ 22,296	\$ 22,706	\$ 410
Ingresos Propios	\$ 160,853	\$ 235,223	\$ 198,715	\$ (36,508)
Otros Ingresos	\$ 113,380	\$ 79,773	\$ 93,328	\$ 13,555
<b>Total</b>	<b>\$ 1,448,381</b>	<b>\$ 1,344,819</b>	<b>\$ 1,270,276</b>	<b>\$ (74,543)</b>

Las diferencias más significativas corresponden a las siguientes partidas:

Asignaciones Especiales

- Ley 2 – 1966 Fórmula Financiamiento UPR -\$15,216
- Asignaciones Especiales consignadas a la UPR -\$38,784

-\$52,000

Ingresos Propios -\$36,508

Otros Ingresos \$13,555

La UPR consolida su operación con la administración de fondos de diversas fuentes de ingresos que le permiten atender los programas académicos subgraduados y graduados, las ayudas económicas federales y estatales a estudiantes, la investigación competitiva con subvención de agencias federales, los servicios a estudiantes, diversos servicios a la comunidad, el apoyo a la agricultura, el plan de mejoras permanentes, el pago de la deuda y el mantenimiento de la planta física de la institución. El uso de estos fondos tiene impacto directo en la economía de los pueblos en que se encuentran los recintos y otras localidades donde ocurren actividades de investigación y de servicios a la comunidad.

Nos preocupa grandemente la reducción adicional de \$52 millones en la partida de Asignaciones Especiales que aumentaría a \$201 millones el ajuste a la UPR en lugar de los \$149 millones que se proyectaron originalmente. Desde abril de 2017, representantes de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) notificaron a la UPR que la reducción neta en la asignación de fondos procedentes de la Ley 2 de 1966 para el año fiscal 2018 sería de \$149 millones (equivale a una reducción de 17.9%). Ese fue el dato con el que se trabajó el Plan Fiscal de la UPR y, aunque el mismo no fue aprobado por la Junta de Gobierno de la UPR, reconocía la disminución de \$149 millones en el presupuesto para el año fiscal 2018. A tales efectos se emitieron las Guías para la Preparación del Presupuesto 2018, tomando en cuenta la reducción de los \$149 millones en los ingresos provenientes de la Ley 2 de 1966. Cabe destacar que a pesar de las interrupciones que confrontaron algunos recintos por la huelga estudiantil, la UPR continuó trabajando en la preparación del presupuesto del año fiscal 2018. Actualmente, los Recintos y Unidades de la UPR están culminando el proceso de preparación de sus presupuestos con los ajustes correspondientes.

## Asignaciones Especiales para la UPR en el Año Fiscal 2017-2018 según la Resolución Conjunta de la Cámara 187

Si bien la diferencia entre la cantidad que la UPR espera recibir por concepto de Asignaciones Especiales y la recomendada por OGP son sumamente preocupantes para la continuidad de los servicios, las cantidades incluidas en el R de la C 187 son alarmantes. En lugar de un recorte de \$149 millones a la UPR según los datos informados por AAFAF y que estamos validando con OGP, la UPR recibiría un recorte de \$252.3 millones, lo que supondría una reducción de 28.9% en el total de las Asignaciones Especiales en comparación con el año fiscal 2017 (ver Tabla 5).

Fuentes de Recursos		1	2	3
		Año Fiscal 2016 - 2017 Vigente	Año Fiscal 2017 - 2018 Proyectado Según Datos RC de la C 187 (Junio 2017)	Cambio (Col. 2 - 1)
1	<b>Asignaciones Especiales Gobierno de PR:</b>			
2	Fórmula Financiamiento UPR, Ley Núm. 2 de 1966	833,929	606,135	<b>(227,794)</b>
3	Pago Nómina Residentes e Internos del Prog. Educación Médica Graduada del RCM, Ley 299 de 2003	20,900	-	<b>(20,900)</b>
4	Becas y Ayudas Económicas a Estudiantes (Becas Legislativas), Ley 170 de 2002	9,500	8,842	<b>(658)</b>
5	Capacitación Residentes Dept. Cirugía y Trauma RCM, Ley 106 de 2013	2,500	3,000	<b>500</b>
6	Servicios Prestados Población Médico Indigentes, RC 1527 de 2004	1,719	-	<b>(1,719)</b>
7	Gastos de Funcionamiento Red Sísmica y Movimientos Fuertes, Ley 106 de 2002	1,392	-	<b>(1,392)</b>
8	Gastos de Funcionamiento Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, Ley 236 de 2000	855	855	-
9	Creación Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual, Ley 158 de 2013	500	-	<b>(500)</b>
10	Gastos Operacionales Centro Estudios Avanzados Personal Emergencias Médicas, Ley 235 de 2004	500	-	<b>(500)</b>
11	Otorgación de Becas Estudiantes de Medicina, Odontología y Veterinaria, Ley 17 de 1948	500	1,157	<b>657</b>
12	Gastos de Funcionamiento del Centro Ponceño de Autismo	87	87	-
13	Registro de Biopsia Cerebral Postmortem de Pacientes Alzheimer, Ley 237 de 1999	50	-	<b>(50)</b>
14	<b>Total Asignaciones Especiales Gobierno de PR (líneas 2 a 13)</b>	<b>\$ 872,432</b>	<b>\$ 620,076</b>	<b>\$ (252,356)</b>

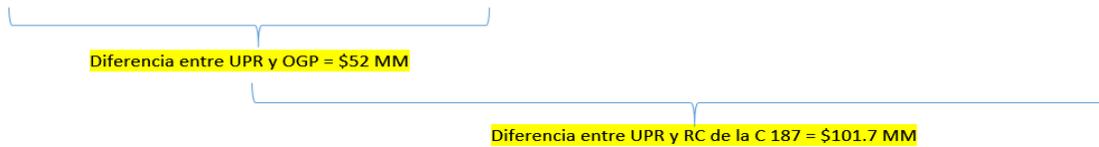
Escenarios de Ajustes en las Asignaciones Especiales Año Fiscal 2018 a la UPR  
según datos de AAFAF, OGP y RC de la C 187

UPR / AAFAF	OGP	RC de la C 187
- \$149 MM en Fórmula UPR	- \$201 MM en Fórmula UPR	- \$227.8 MM en Fórmula UPR
<b>Cómputo:</b>	<b>Cómputo:</b>	<b>Cómputo:</b>
\$885.9 MM Base Ajustada Fórmula UPR	\$833.9 MM Formula UPR AF 2017	\$833.9 MM Formula UPR AF 2017
- \$201.0 MM Ajuste	- \$201.0 MM Ajuste Formula UPR	- \$227.8 MM Ajuste Fórmula UPR
\$ 684.9 MM Formula UPR Ajustada 2018	\$632.9 MM Fórmula Ajustada UPR 2018	\$606.1 MM Formula Ajustada UPR 2018
\$ 36.8 MM Otras AE UPR*	\$ 36.8 MM Otras AE*	\$ 13.9 MM Otras AE UPR*
<b>\$721.7 MM Total AE UPR AF 2018</b>	<b>\$669.7 MM Total AE UPR AF 2018</b>	<b>\$620.0 MM Total AE UPR AF 2018</b>

\*No Incluye la RC 1527-2004 \$1.7 MM  
(Pago Deuda Departamento Salud con UPR venció AF 2017)

\*No Incluye la RC 1527-2004 \$1.7 MM

\*No Incluye la RC 1527-2004 \$ 1.7 MM  
\*No Incluye la Red Sísmica \$ 1.4 MM  
\*No incluye Internos y Residentes \$20.9 MM  
\*No incluye Centros CIMVAS \$ .5 MM

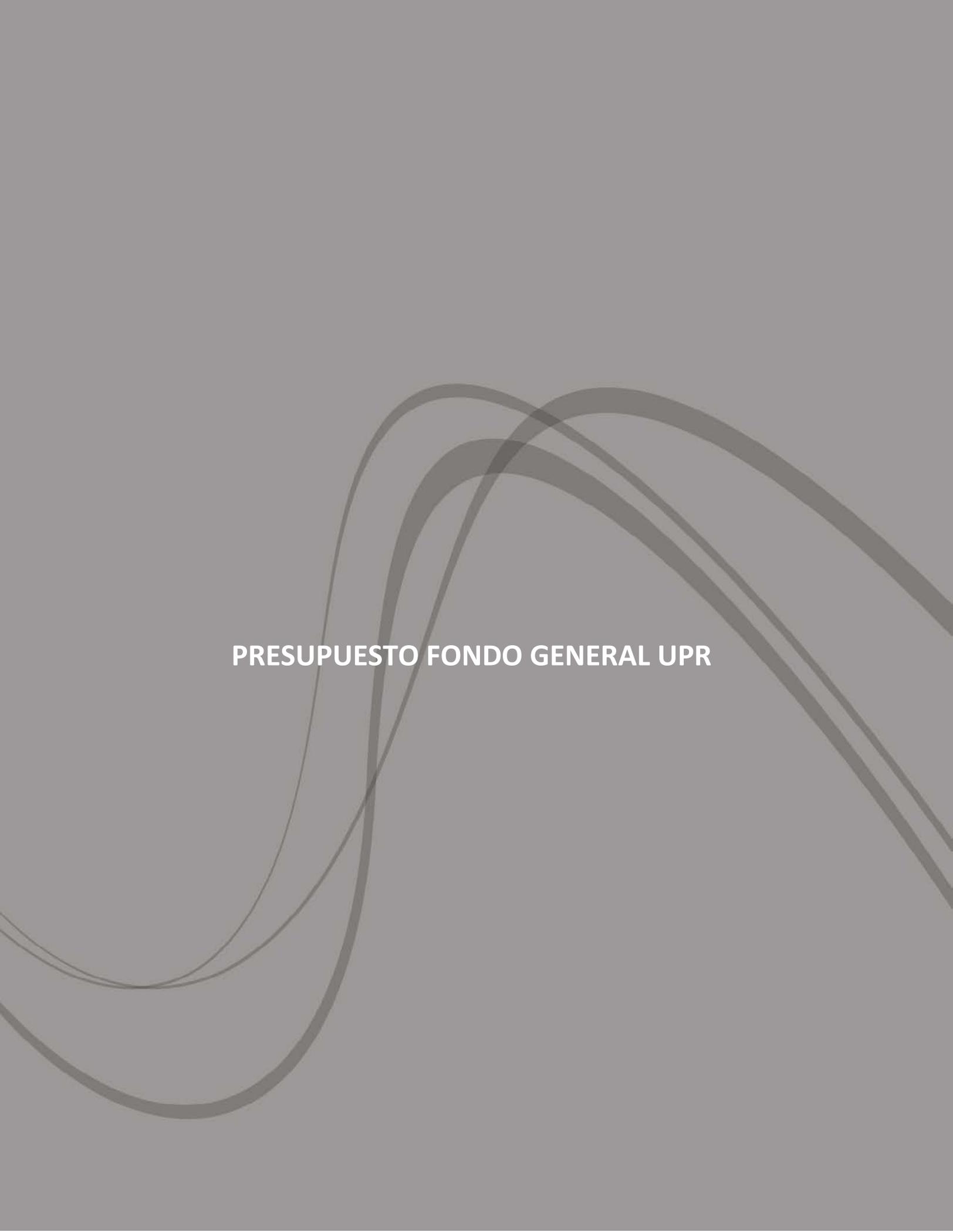


Una reducción mayor de \$149 millones de esta magnitud tendría un efecto devastador para el funcionamiento de la UPR y para el cumplimiento de su Misión:

*“Transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y las artes, poniendo este conocimiento al servicio de la comunidad a través de sus profesores, investigadores, otro personal universitario, estudiantes y egresados y contribuir al desarrollo, cultivo y disfrute de los valores estéticos y éticos de la cultura.”*

Por ejemplo, la Resolución Conjunta de la Cámara Número 187 no incluyó \$22.8 millones correspondientes a los servicios a la comunidad que la Universidad presta a través de los fondos recibidos por Asignaciones Especiales establecidas por otras leyes, además de la Ley 2 de 1966. Entre los renglones impactados, regulados por ley, se encuentran los salarios de los médicos internos y residentes en entrenamiento del Recinto de Ciencias Médicas, los gastos operacionales de la Red Sísmica y para el funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual.

Respetuosamente solicitamos a esta Honorable Comisión una reconsideración de las partidas recomendadas a la UPR a través de las Asignaciones Especiales contenidas en el RC de la C 187, alineando las mismas con los datos que representantes de AAFAF notificaron a la UPR y según fue incluida en el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico que aprobó la Junta de Supervisión Fiscal. Esto es, una asignación de \$684.9 millones a los fondos provenientes de la Ley 2 de 1966 más \$36.8 millones por concepto de las Otras Asignaciones Especiales dispuestas por Ley para que sean administradas por la UPR.



**PRESUPUESTO FONDO GENERAL UPR**

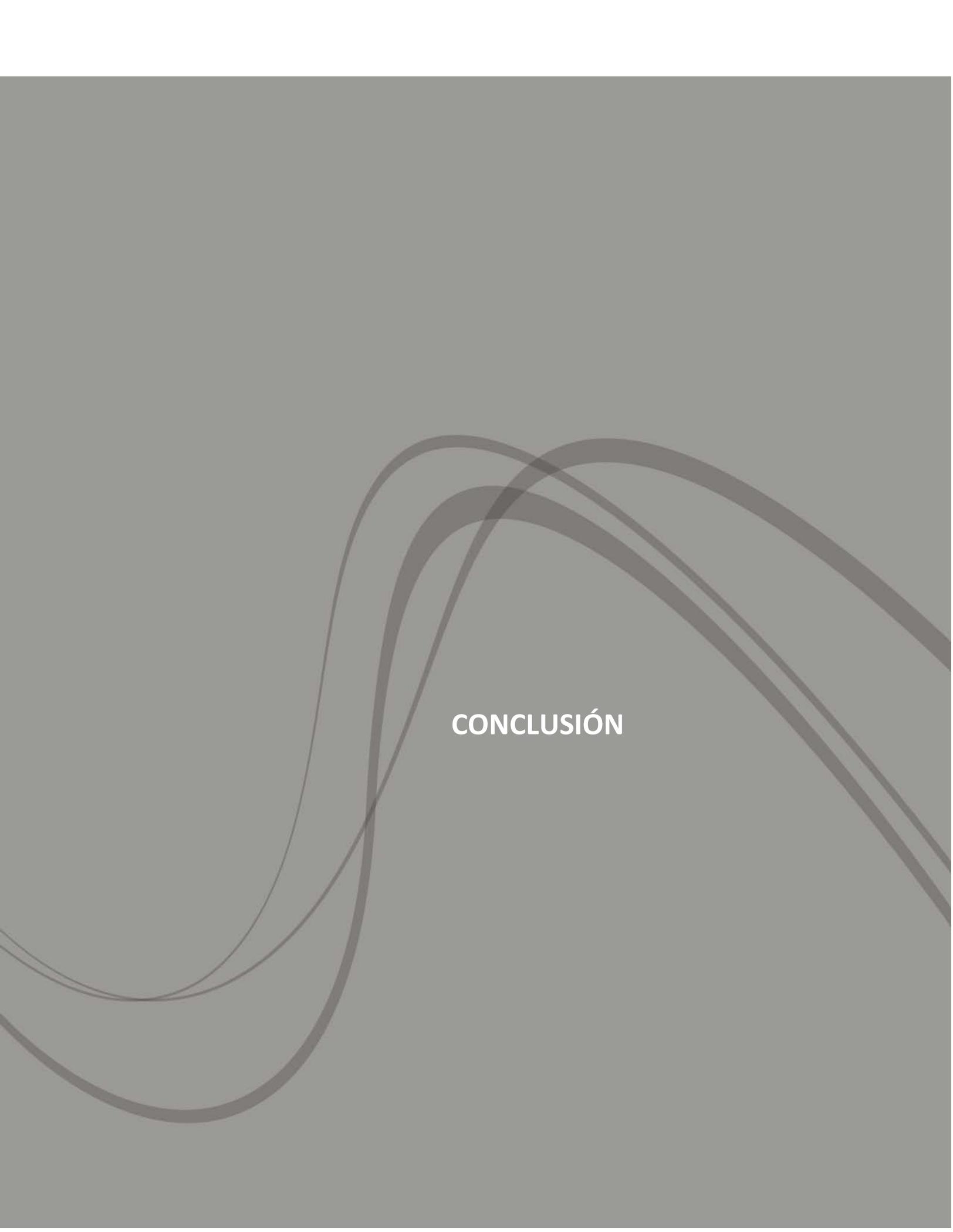
El Fondo General para gastos de funcionamiento de la UPR es sufragado mediante los ingresos recurrentes no restringidos que se proyectan recibir durante el año fiscal. Partiendo de la premisa que el ajuste final a los fondos provenientes por concepto de la Ley 2 de 1966 se mantendrán en menos \$149 millones, el estimado de ingresos del Fondo General de la UPR para el año fiscal 2017-2018, asciende a \$872.7 millones, lo que representaría una reducción de 14% en comparación con el presupuesto vigente del año fiscal 2016-2017. Los detalles del presupuesto interno del Fondo General se trabajarán con la propuesta que se presentará en los próximos días para la consideración de la Junta Universitaria y la aprobación final de la Junta de Gobierno de la UPR.

**Tabla 7**  
**UPR - Estimado de Ingresos del Fondo General UPR**  
**Año Fiscal 2016-2017 y Proyectado para 2017-2018**

Concepto de Ingresos	Año Fiscal 2016-2017		Año Fiscal 2017-2018		Cambio
	Base	%	Proyección Ingresos	%	
<b>Asignaciones Especiales Gobierno de Puerto Rico</b>	<b>\$ 833,929,000</b>	<b>82.92%</b>	<b>\$ 684,929,000</b>	<b>79.34%</b>	<b>\$ (149,000,000)</b>
Ley Núm. 2 de 1966, Enmendada	\$ 833,929,000		\$ 684,929,000		\$ (149,000,000) 1
<b>Ingresos Propios - UPR</b>	<b>\$ 109,800,000</b>	<b>10.92%</b>	<b>\$ 116,300,000</b>	<b>13.47%</b>	<b>\$ 6,500,000</b>
Derechos de Matrícula y Cargos Relacionados	84,800,000		85,800,000		\$ 1,000,000 2
Cuotas de Mantenimiento	5,100,000		5,100,000		\$ -
Ingresos Programas Acad. No Tradicionales	1,500,000		1,500,000		\$ -
Intereses sobre Inversiones	400,000		400,000		\$ -
Reembolsos Costos Indirectos	15,000,000		15,000,000		\$ -
Ingresos Misceláneos	3,000,000		8,500,000		\$ 5,500,000 3
<b>Otros Ingresos</b>	<b>\$ 62,000,000</b>	<b>6.16%</b>	<b>\$ 62,000,000</b>	<b>7.18%</b>	<b>\$ -</b>
Ley Núm. 36 de 2005 (Ley Juegos de Azar)	62,000,000		62,000,000		\$ -
<b>Presupuesto Fondo General UPR</b>	<b>\$ 1,005,729,000</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 863,229,000</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ (142,500,000)</b>

Notas:

1. Reducción neta de \$149 millones en los fondos provenientes de la Ley 2 de 1966, según informados por AAFAF
2. Aumento escalonado en el costo de la matrícula para los estudiantes de nuevo ingreso, según establecido en la Certificación 135, 2016-17 de la Junta de Gobierno de la UPR
3. Aumento estimado en recaudos por nuevos proyectos de ley en apoyo a la UPR y revisión de las tarifas de servicios universitarios.



**CONCLUSIÓN**

## Conclusión

La Universidad de Puerto Rico es la institución pública de educación superior que a través de su trayectoria centenaria se ha dedicado a construir el proyecto de desarrollo humano y capacitación de profesionales que ha contribuido al país desde múltiples dimensiones. El proceso de su desarrollo y evolución como institución de educación superior no culmina, más bien se transforma y se fortalece para adaptarse y continuar con su compromiso de aportar, significativamente, a una mejor sociedad.

En el ámbito académico, se han institucionalizado los esfuerzos por mantener la calidad y excelencia de los programas académicos mediante acreditaciones externas realizada en conjunto con múltiples agencias y sus criterios de evaluación. El plan es apoyar y mantener las acreditaciones actuales y aspirar a repetir el logro con todo programa susceptible a revalidar estos estándares de calidad. Para los egresados de varios programas, es indispensable que la institución mantenga las acreditaciones de los programas como requisito de cualificar y ejercer su profesión, como ocurre en los programas de salud y en otros.

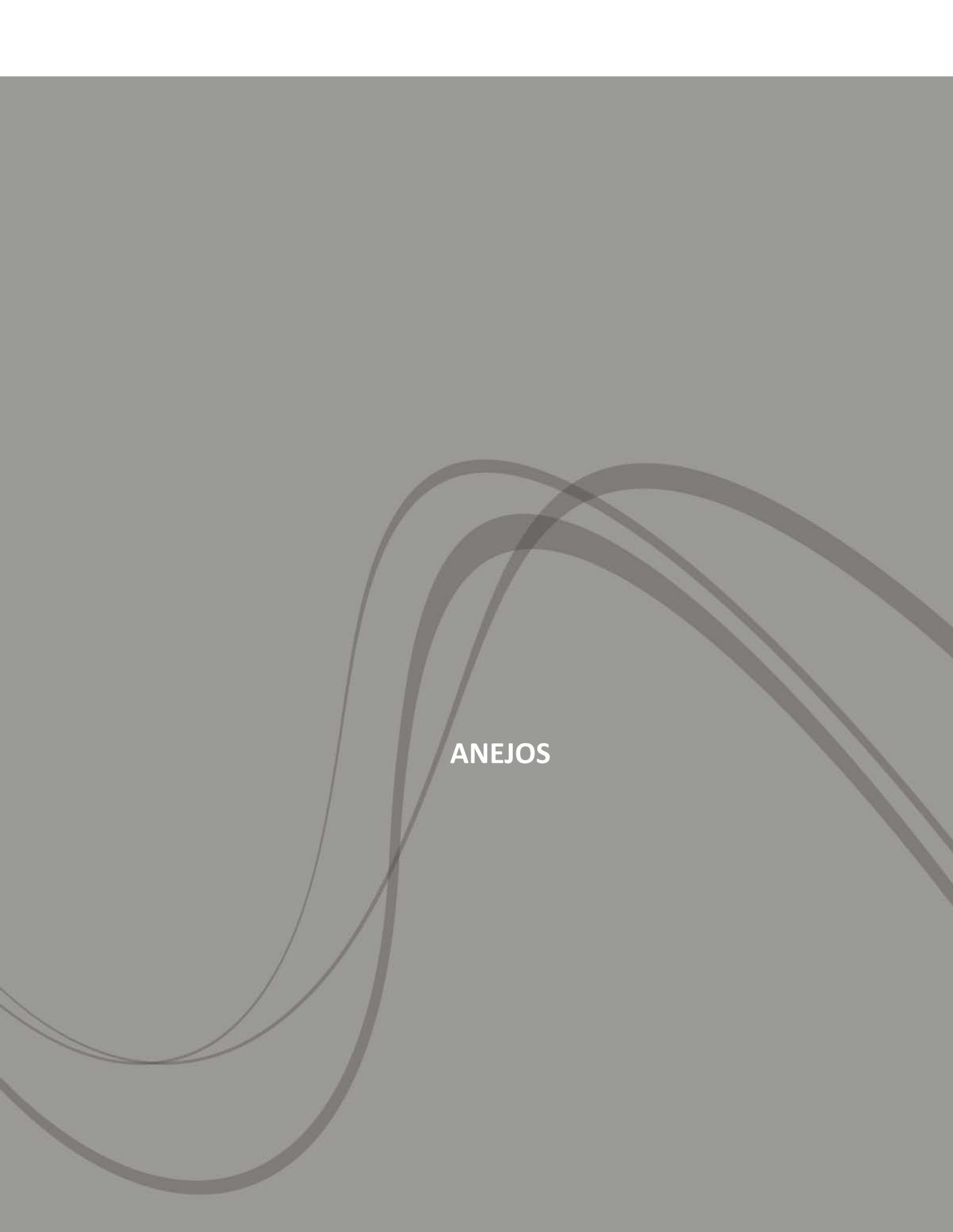


La agenda de la actividad de investigación en la Universidad de Puerto Rico se encuentra en la etapa de aumentar las bases de la comercialización de sus patentes. Esto ocurre como resultado del apoyo institucional sostenido a los centros de investigación que trabajan en proyectos de innovación y a los investigadores que tienen importantes subvenciones multianuales de agencias federales.

Su responsabilidad en el uso adecuado de los fondos públicos pasa por el rigor y el mandato de cumplir con los requisitos de varias instancias internas y externas a través de leyes, reglamentos, auditorías, inspecciones, y rendimientos de los desempeños de sus funcionarios, proyectos y programas. Prueba de ello es que, a pesar que desde la aprobación de la Ley 66 de 2014 se congeló la aplicación de la fórmula legislada mediante la Ley 2 de 1966 fijando en \$833 millones la cantidad anual que la institución recibiría del Estado, la Universidad ha sido capaz de cumplir sus obligaciones. Tanto la administración universitaria como el Gobierno han estimado que esa medida ha supuesto la pérdida de \$348 millones en ingresos en los pasados tres años.

Nos mantenemos comprometidos con la agenda de unir los esfuerzos entre los sectores académicos, gubernamentales y privados para fomentar el desarrollo de alianzas que promuevan proyectos de impacto económico y social en el País. Estos esfuerzos son congruentes con nuestro Plan Estratégico 2017-2022.

La Universidad de Puerto Rico es reflejo de los inmensos retos que tenemos que asumir como país para enfrentar la crisis económica de nuestros tiempos. Estamos comprometidos a asumir tales retos mediante la adopción de medidas administrativas y reestructuración académica basadas en un Plan Fiscal Sostenible que no pongan en riesgo la vitalidad de la Universidad de Puerto Rico y su rol en la sociedad puertorriqueña. Menoscabar o debilitar la Universidad del pueblo de Puerto Rico es perder la posibilidad de tener un país mejor.



**ANEJOS**

## **ASIGNACIONES ESPECIALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO DESTINADAS POR LEY A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

- 1. Asignación de \$20,900,000 para el pago de Nómina a Residentes e Internos de los Programas de Adiestramiento en Medicina y Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas (Ley 178 - 30 de diciembre de 2013)**

La Ley Núm. 178-2013 enmienda la Ley Núm. 299-2003 a los fines de garantizar que la asignación que la Asamblea Legislativa otorgue anualmente para el funcionamiento del Programa de Internados y Residencias de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico no será menor de veinte millones novecientos mil (\$20,900,000) dólares a partir del Año Fiscal 2014-2015 y en años fiscales siguientes será por esta cantidad o la del año fiscal anterior, la que sea mayor. Disponiéndose que esta asignación debe ser revisada cada tres (3) años fiscales, comenzando para el Año Fiscal 2017-2018.

Tradicionalmente el apoyo financiero de los programas de residencia bajo la Universidad de Puerto Rico era función y responsabilidad del Departamento de Salud. A partir de 1999 se traspasó esta responsabilidad a la Universidad de Puerto Rico, condicionada a una asignación legislativa, proveniente de una resolución conjunta anual. En el 2003 se firmó la Ley Núm. 299-2003 que asigna fondos recurrentes para los programas de educación médica graduada de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. La misma establece que los fondos estatales otorgados a los programas de la Escuela de Medicina y a la Escuela de Medicina Dental de la UPR sean de carácter recurrente, a fin de garantizar el futuro de dichos programas.

- 2. Asignación de \$9,500,000 para becas y ayudas educativas a estudiantes de la Universidad de Puerto Rico (Ley Núm. 170 - 11 de agosto de 2002)**

Estos fondos se utilizarán para la concesión de becas y ayudas educativas para los estudiantes que cualifiquen, a tenor con la Ley Núm. 170 de 11 de agosto de 2002.

El Artículo 6 de la Ley establece que a partir del Año Fiscal 2003-2004, los fondos para los programas de becas y ayudas educativas se asignarán del Fondo General del Tesoro Estatal. Los fondos destinados para los programas becas y ayudas educativas para los estudiantes postsecundarios se asignarán, para su distribución, al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, excepto los fondos destinados para los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, que serán asignados directamente a dicha Universidad.

**3. Asignación de \$1,392,000 a la Red Sísmica y de Movimientos Fuertes de Puerto Rico del Recinto Universitario de Mayagüez (Ley Núm. 106 - 24 de julio de 2002)**

La Ley Núm. 106 de 24 de julio de 2002 consigna en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la asignación anual a la Red Sísmica de Puerto Rico y a la Red de Movimiento Fuerte para gastos de funcionamiento. La Red Sísmica de Puerto Rico es parte del Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR. Su misión es detectar, procesar e investigar la actividad sísmica de la Región de Puerto Rico e informar oportunamente los resultados para fines de seguridad pública, educación, ingeniería e investigación científica.

**4. Asignación de \$855,000, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (Ley Núm. 264 - 31 de agosto de 2000)**

El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico fue adscrito a la Universidad de Puerto Rico mediante la Ley Núm. 264 de 31 de agosto de 2000 que establece, además, que se asignarán fondos estatales para su funcionamiento.

Este Programa tiene la responsabilidad de promover cambios en los sistemas de servicios públicos y privados para aumentar el acceso mediante asistencia tecnológica a personas con impedimentos. La misión de este Programa es mejorar la vida de este sector de la población con servicios y equipos de asistencia tecnológica que les permitan ampliar su independencia.

**5. Asignación de \$2,500,000 para Departamento de Cirugía y Centro de Trauma del RCM (Ley 105 – 16 de agosto de 2013)**

Enmienda el inciso (j) del Artículo 6 de la Ley 253–1995, a los fines de disponer de forma permanente la distribución anual de los fondos asignados al Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma y destina parte de los mismos al Departamento de Cirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

**6. Asignación de \$500,000 para la creación del Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual en el Recinto de Ciencias Médicas (Ley Núm. 158 - 24 de diciembre de 2013)**

La Ley Núm. 158 del 24 de diciembre de 2013 asigna la cantidad de \$500,000 dólares para la creación del Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual en el Recinto de Ciencias Médicas. Los Centros coordinarán los servicios de investigación, intervención y tratamiento del menor víctima de abuso, mediante la integración de las distintas agencias y de profesionales en un equipo multidisciplinario para crear un enfoque centrado en los niños víctimas de abuso sexual infantil.

El propósito del Centro es procurar reducir los efectos traumáticos que acarrea para el menor víctima de abuso sexual revivir su experiencia traumática al ser expuesto repetidamente al recuerdo del evento por parte de las agencias concernidas del Estado que investigan la situación para proceder con la acción legal o la prestación del servicio pertinente.

**7. Asignación de \$500,000 para el Centro de Estudios Avanzados de del Personal de Emergencias Médicas (Ley Núm. 235 - 31 de agosto de 2004)**

La Ley Núm. 235 de 31 de agosto de 2004 asigna al Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas la cantidad de \$500,000 dólares, recurrentes, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para sufragar los gastos operacionales y administrativos del Centro.

El Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, tiene la encomienda de promover el desarrollo profesional avanzado del personal de emergencias médicas del sector gubernamental mediante cursos de adiestramientos, readiestramientos, educación continua y preparación académica de nivel avanzado que le permitan atemperar sus conocimientos y destrezas a los nuevos adelantos médicos y tecnológicos.

**8. Asignación de \$87,000 al Centro Ponceño de Autismo, Inc.**

Estos fondos son transferidos por la Universidad de Puerto Rico a este Centro. Los fondos serán utilizados para fortalecer los servicios a la población que sirven.

**9. Asignación de \$500,000 para otorgamiento de becas y préstamos a los estudiantes de medicina, odontología y medicina veterinaria**

Asignación a la Universidad de Puerto Rico de los recursos económicos adicionales con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para el otorgamiento de becas y préstamos a los estudiantes de medicina, odontología y medicina veterinaria. El origen de esta adjudicación de fondos es la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, enmendada con la Ley Núm. 7 de 6 de enero de 1999.

Este programa ofrece ayuda económica y préstamos para cursar estudios en el Recinto de Ciencias Médicas o en escuelas fuera de Puerto Rico, debidamente reconocidas por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico o las juntas examinadoras correspondientes. Las becas y préstamos se adjudican a base de la necesidad económica de cada estudiante y considerando los costos de estudios del programa académico en o fuera de Puerto Rico.

**10. Asignación de \$50,000 para el Estudio de Enfermedad de Alzheimer (Ley Núm. 237 - 15 de agosto de 1999)**

La Ley Núm. 237 de 15 de agosto de 1999 dispone establecer el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer en el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto y autoriza al Recinto de Ciencias Médicas de la UPR a realizar un estudio analítico de los tejidos cerebrales de una persona que a su fallecimiento hubiese tenido un diagnóstico médico de la enfermedad de Alzheimer.



**MEMORIAL DE 2017**  
**PRESUPUESTO 2018**  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO